



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2058 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto Alcaldicio N° 844, de fecha 28 de marzo de 2017, que instruye Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Osmer Chullo Montenegro, o cualquier otro funcionario, respecto al error en la dispensación de medicamentos a la paciente doña Felicia Clorinda Armijo Vera y que designa como Investigador al funcionario a contrata don Rodrigo Tapia Figueroa, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 19 de abril de 2018, de don Rodrigo Tapia Figueroa, quien se desempeñaba como Investigador en el presente proceso disciplinario, la cual fue aceptada por del Decreto Alcaldicio N° 855, de fecha 25 de abril de 2018.

3.- La necesidad de reasignar la presente Investigación Sumaria con la finalidad de proseguir con su tramitación.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Gonzalo Aracena Marciel, Abogado, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Media Jornada, Grado 8°, escalafón Profesional.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Asesoría Jurídica
4. Expediente sumarial

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado